

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-O-079-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLARIA LISCANO	12.131.436
2.	CONSORCIO MIRAMAR	PEDRO JOSE CORREDOR	7.227.602
		MARA LIMITADA	800020156-8
3.	RB DE COLOMBIA S.A		860.004.030-1
4.	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS		900.185.357-2
5.	SISCOTEL LTDA.		804.013.234-1
6.	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802.023.626-9
7.	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
		CONSTRUAMBIENTE SAS	824.006.325-5
8.	CONSORCIO G1	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.954

9.	JASA LTDA		800.177.012
10.	CONSORCIO BALTASAR	ARCELEC S.A.S	900.024.950-0
		EL OLIVAR S.A	900.088.583-3
11.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA		92.525.570

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	RB DE COLOMBIA S.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LA FÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO BALTASAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO MIRAMAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	RB DE COLOMBIA S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO LA FÉ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO G1	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO BALTASAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el **14 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 17 de enero de 2022**, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 13 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID

Representante CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2021/12/09 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		23-30		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en cámara de comercio el 13 de agosto de 2001 Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez CC 7.690.512 67494-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 - 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva-Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%, Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 32 Integrante 2: 36, 37	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 38, 39	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 40	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 41	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 29 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.7.	50-53	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101019039 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2:	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		44-48		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63-70 Integrante 2 57-62	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 3 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ , revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 – 6	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de diciembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 90-402 Integrante 2 403-1132	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MIRAMAR

Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1

PEDRO JOSÉ CORREDOR

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

MARA LIMITADA

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800020156-8 Porcentaje de Participación: 40%

Representante legal: CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 24.037.723

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: MARA LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2022/01/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		14-18		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja. Término de Duración: hasta el 25 de noviembre de 2055. Término de Constitución: por Escritura Publica Número 2885 del 25 de noviembre de 1987 otorgada por Notaria 1a. de Tunja, registrado en Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Revisor Fiscal: LÓPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 – 5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, ilimitada. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 60%, 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 9 Integrante 2: 12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: No aporta Integrante 1: 20, 26	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. R. Consultado 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal

		Integrante 2: 24		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: No aporta Integrante 1: 19 Integrante 2: 23, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. R. Consultado 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: No aporta Integrante 1: 21 Integrante 2: 27	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. R. Consultado 12 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: No aporta Integrante 1: 22 Integrante 2: 28	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. R. Consultado 12 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.7.	29-37	CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS S.A.. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. Póliza No.: 4001945. Tomador: CONSORCIO MIRAMAR. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 05/01/2022 hasta el 15/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43-44 Integrante 2 40-42	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, persona natural, el 6 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE LUIS LÓPEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MIRAMAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3: R.B. DE COLOMBIA S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.004.030-1 Representante Legal: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 3229626 MARTHA PATRICIA PACHECO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 37314378 (Primer Suplente) CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 51748060 (Segundo Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO, identificado con la CC. 51748060, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-24	CUMPLE	<p>Nombre: R.B. DE COLOMBIA S.A..</p> <p>Fecha de expedición: 2021/12/28.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública No. 26, Notaría 7a. Bogotá del 9 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963.</p> <p>Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2100.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Cruz Hidalgo María C.C. No. 51675753.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	74 - 77	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	69 - 72	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	79 - 81	CUMPLE	Aportado de fecha 29 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	83-85	CUMPLE	Aportado de fecha 29 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	366-369	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100191167. Tomador: RB DE COLOMBIA SA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>“(..) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>“(..)”</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26-31	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33, 140-142	CUMPLE	Certificado suscrito por MARÍA CRUZ HIDALGO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-8	CUMPLE	La propuesta es abonada por RODOLFO ANDRÉS ARÉVALO BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 05 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	146	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	148-362	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/01/2022. Se consulta en el RUES de 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADA	Realizadas las consultas con fecha 12 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor GABRIEL RESTREPO GIRALDO en calidad de miembro de la Junta Directiva de la sociedad, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia: <i>“1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión</i>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **R.B. DE COLOMBIA S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.185.357-2</p> <p align="center">Representante Legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN NIT. C.C. No. 39.620.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 al 20	CUMPLE	<p>Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 22 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y TP No. 143050-T.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	34-38	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 37-45-101039972. Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE.</p>

			<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(...)"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 al 54	CUMPLE	Certificado suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43 y 44	CUMPLE	La representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , acredita la calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 3 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 al 722	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22/12/2021, Se consulta RUES el 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

En proceso de certificación.

Findeter:
En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No 5. SISCOTEL LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.013.234-1</p> <p align="center">Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.294.540</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	<p>Nombre: SISCOTEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 2022/01/02 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga-Santander. Término de Duración: hasta 2030/04/30 Término de Constitución: por escrit. publica no 946 de 2002/04/30 de notaria 01 del círculo de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 2002/05/10. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742 (Principal).</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15, 16	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	20-23	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101075659. Tomador: SISCOTEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 25/05/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	25-28	CUMPLE	Certificado suscrito por Sandra Milena Silva Niño , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	2, 5, 6	CUMPLE	la propuesta es abonada por EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 2 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29-80	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2021/11/05, Se consulta RUES el 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES

Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Conformado por:

Integrante No. 1

AS PROYECTO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: RIPOLL VARELA IVAN MANUEL **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72168000

Integrante No. 3

JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802.023.626-9 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: ALONSO NÚÑEZ MARTÍNEZ C.C. 73137670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1, Archivo 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 Carpeta 4, Archivo 1</p> <p align="center">Integrante 2 Carpeta 4, Archivo 2</p> <p align="center">Integrante 3 Carpeta 4, Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: AS PROYECTO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogota, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/04/2007. Revisor Fiscal: Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756</p> <p>Integrante 3</p>

				<p>Nombre: JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 15/03/2004, de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30/03/2004. Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia CC 32878825.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla - Atlántico. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 35%, 35%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 5, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 5, Archivo 3 Integrante 3	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Carpeta 5, Archivo 2		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Carpeta 6, Archivo 1, 2 Integrante 2 Carpeta 6, Archivo 3, 6 Integrante 3 Carpeta 6, Archivo 4, 5	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Carpeta 7, Archivo 1, 2 Integrante 2 Carpeta 7, Archivo 3, 6 Integrante 3 Carpeta 7, Archivo 4, 5	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 8, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 8, Archivo 3 Integrante 3 Carpeta 8, Archivo 2	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 8, Archivo 4	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.

		<p>Integrante 2 Carpeta 8, Archivo 6</p> <p>Integrante 3 Carpeta 8, Archivo 5</p>		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	Carpeta 9	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109756 Tomador: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, también debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo requerido, así:</p>

				<p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 Carpeta 10, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 10, Archivo 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 3 Carpeta 10, Archivo 3		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Carpeta 11, Archivo 3 Integrante 2 Carpeta 11, Archivo 4, 2 Integrante 3 Carpeta 11, Archivo 5, 6, 1	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por MILENA OROZCO GUERRERO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1, Archivo 1, 2, 3	CUMPLE	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Carpeta 12, Archivo 1 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Carpeta 12, Archivo 2 Integrante 3 Carpeta 12 Archivo 3		<p>Integrante 2: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LA FE

Representante JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.522.884

Conformado por:

Integrante No. 1

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.

No. IDENTIFICACIÓN 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

JUAN CARLOS TORO GUERRA.

No. IDENTIFICACIÓN 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

CONSTRUAMBIENTE SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 824.006.325-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.522.884

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.522.884, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 No aplica</p> <p align="center">Integrante 2 No aplica</p> <p align="center">Integrante 3 19-25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUAMBIENTE S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2022/01/05. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: VALLEDUPAR. Término de Duración: hasta el 07 de septiembre de 2065. Término de Constitución: por Escritura Publica Número 57 del 27 de enero de 2004 otorgada por Notaria Tercera de Valledupar, registrado en Cámara de Comercio el 28 de enero de 2004. Revisor Fiscal: MENDINUETA RODRÍGUEZ YASHIN CC 19,708,609.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">28-29</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar, Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 30%, 20%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 16 Integrante 2 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.</p>

		Integrante 3 8		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 41 Integrante 2 37 Integrante 3 31, 32	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 Integrante 2 38 Integrante 3 33, 34	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 39 Integrante 3 35	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 40 Integrante 3 36	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00)	2.1.1.7.	46-59	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CBC 100033158 Tomador: CONSORCIO LA FE. Beneficiario/Asegurado:

<p>10% 181.885.364,9</p>			<p>CONTRATANTE: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificado con NIT. 830.053.105-3. NO CUMPLE</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 20/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el que se corrija el nombre del asegurado/beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>(...)</p>
--------------------------	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 61 Integrante 2 62 Integrante 3 63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68-72 Integrante 2 65-67 Integrante 3 73-74, 76-78	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, persona natural, el 6 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN CARLOS TORO GUERRA, persona natural, el 6 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por YASHIN EUCLIDES MENDINUETA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	7, 10, 11	CUMPLE	La propuesta es abonada por JUAN CARLOS TORO GUERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LA FE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO G1

Representante OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79240964

Conformado por:

Integrante No. 1

ESPINA & DELFIN COLOMBIA

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.421.299-6 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: VIEITES PÉREZ QUINTELA FERNANDO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 414406

Integrante No. 2

OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79240964 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de enero de 2022, suscrita por OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79240964, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5-11 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: ESPINA & DELFIN COLOMBIA. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		No aplica		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: hasta el 10 de marzo de 2031.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Publica No. 2907 de la Notaria 29 de Bogotá, del 11 de marzo de 2011, inscrita el 11 de marzo de 2011.</p> <p>Revisor Fiscal: JOHN HAROLD SÁNCHEZ BARRIOS C.C. 79487825.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15-17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de enero de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: será igual al término de ejecución, plazo del contrato, la liquidación del mismo y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 20, 21 Integrante 2: 22	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 23, 24 Integrante 2:	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

		25		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 28 Integrante 2: 26	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 30	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021, 4 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.7.	31-36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101356665 Tomador: CONSORCIO G1. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.365 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 38-41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54-57 Integrante 2 42-53	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JOHN HAROLD SÁNCHEZ BARRIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 4 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, persona natural, el 3 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	58, 59	CUMPLE	El representante del OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Parte 1 folio 60 – Parte 2 folio 31 Integrante 2 Parte 2 folio 32 - 107	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 15/12/2021, se consulta el RUES, fecha 13 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 8/11/2021, se consulta el RUES, fecha 13 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO G1, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No 9. JASA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 16	CUMPLE	Nombre: JASA LTDA. Fecha de expedición del certificado: 03/01/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre del 2040. Término de Constitución: Escritura Publica No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez, identificado con cédula de ciudadanía 88.196.089 y TP No. 54689-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22, 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p>				<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No: 100190242</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.8.	32 a 47	CUMPLE	Tomador: JASA LTDA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 56	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58 a 61	CUMPLE	Certificado suscrito por LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	19, 20	CUMPLE	El Representante Legal del proponente, SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , acredita su calidad de Arquitecto, aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA el 5 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	65 al 277	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/01/03, se consulta RUES el 13 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO BALTASAR

Representante KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.020.739.912

Conformado por:

Integrante No. 1
ARCELEC S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900.024.950-0 Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal: BLANCO VARGAS CAMILO ENRIQUE **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80135117

Integrante No. 2

EL OLIVAR SOCIEDAD ANONIMA

No. IDENTIFICACIÓN 900.088.538-3 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: JENNER ORTEGA SUAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 79428704

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.739.912, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16-26 Integrante 2 30-38	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: ARCELEC S.A.S. Fecha de expedición del certificado: : 04/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 17 de marzo de 2063. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000484 del 11 de marzo de 2005 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2005. Revisor Fiscal: Gilma Elisa Beltran C.C. No. 35529427.</p> <p>Integrante 2. Nombre: EL OLIVAR SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de expedición del certificado: 04/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Gerente o suplente de la sociedad, en el ejercicio del objeto social de la compañía podrá celebrar actos o contratos hasta por once mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (11.000 SMMLV). No aplica para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 19 de mayo de 2046. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001990 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 1 de junio de 2006. Revisor Fiscal: Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>42-44</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 23 de diciembre de 2021. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 70%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 9 Integrante 1 28 Integrante 2 40	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 58 Integrante 1 54, 55 Integrante 2 56, 57	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 65 Integrante 1 61, 62 Integrante 2 63, 64	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante 75 Integrante 1 73 Integrante 2 74	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 70 Integrante 1 68 Integrante 2 69	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre to de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.7.	78-85	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101355927 Tomador: CONSORCIO BALTASAR. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 21/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 88-91 Integrante 2 93-98	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 101-105 Integrante 2 107-111	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por GILMA ELISA BELTRAN TORRES, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11, 13	CUMPLE	La representante del proponente KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, acredita su calidad de ingeniera civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	119	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 126-219 Integrante 2 221-236	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 04/01/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 04/01/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BALTASAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 11. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 4 de enero de 20221. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9	2.1.1.8.	16 a 18	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No: 85-45-101070776. Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSÉ SACRAMENTO. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 a 21	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 24	CUMPLE	Certificado suscrito por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , el 06 de enero de 2022, en calidad de persona natural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 - 92	CUMPLE	Aporta documento de fecha 10/12/2021. Se consulta RUES el 13 de enero de 2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 1: 12.131.436	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	Nit 2: 813.008.121-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 363.800.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 12 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 363.800.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2022	PAF-MEN3-O-079-2021	\$ 1.818.853.649	GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MIRAMAR			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA		7.227.602	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARA LTDA		800020156-8	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	MARA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	60%	40%			

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	MARA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 11 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2022	PAF-MEN3-O-079-2021	\$ 1.818.853.649	GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
RB DE COLOMBIA S.A		860004030-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RB DE COLOMBIA S.A		860004030-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 370.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	RB DE COLOMBIA S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 11 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 370.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		Nit: 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		Nit 1: 900.185.357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 363.770.730				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo recibido del 11 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 363.770.730	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2022	PAF-MEN3-O-079-2021	\$ 1.818.853.649	GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SISCOTEL LTDA		804.013.234-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones	
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					Incumplimiento del Literal 3 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica lo siguiente: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación." La carta de cupo de crédito no establece el cargo de la persona que la firma.		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						Debe presentar alcance al documento donde se observe el cargo del funcionario de la entidad financiera tal y como se solicita en los TDR.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: AS PROYECTO SAS		Nit 1: 900.110.952-3	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S		Nit 2: 900.145.050-6	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		Nit 3: 802.023.626-9	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		5-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	35%	35%	30%		100,00%

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO LA FÉ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO		Nit 1: 71.372.859	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA		Nit 2: 5.135.343	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3: CONSTRUAMBIENTE SAS		Nit 3: 824.006.325-5	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 460.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	20%	50%		100,00%

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 11 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 460.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2022	PAF-MEN3-O-079-2021	\$ 1.818.853.649	GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO G1			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	900.421.299-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		79.240.964	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 363.770.730				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 7 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 363.770.730	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2022	PAF-MEN3-O-079-2021	\$ 1.818.853.649	GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	9
Nombre Proponente:	JASA LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		800.177.012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		800.177.012-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 364.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 7 de enero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 364.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO BALTASAR		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ARCELEC S.A.S		Nit 1: 900.024.950-0	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: EL OLIVAR S.A.		Nit 2: 900.088.538-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCELEC S.A.S	EL OLIVAR S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:		30-dic-21			
Monto Carta CC:		\$363.770.730			
Expedida por:		DAVIVIENDA S.A.			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	ARCELEC S.A.S	EL OLIVAR S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Validado por medio de Código QR el 11 de enero de 2022, de acuerdo con el instructivo suministrado por la Entidad Financiera Davivienda	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 363.770.730	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA		Nit: 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA		Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 11 de enero de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID.				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9	50,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016. 0032-2010. 1993-2018. TOTAL	3055.63 3358,19 0,00 6413,81	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0032-2010. TOTAL	3358,19 3358,19	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.818.853.649,00	Pesos		
		3.002,97	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.401,39	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>919-2016.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – DEPARTAMENTO DE CASANARE. CON OCASION AL CONVENIO FDS 463 - 2014 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>27/12/2017</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	27/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>3055,63</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	3055,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
27/12/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	3055,63										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055,63										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50 % DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50 % DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50 % DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 10996-11000: ACTA N° 23 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ANEXO 3 FORMULARIO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>0032-2010.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUA AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>8/03/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/03/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>3358,19</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>3358,19</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	3358,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19	
Día/Mes/Año											
8/03/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	3358,19										
b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>90,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 10%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 10%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 10%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		1993-2018.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA - (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS , ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.253.081.153	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S. 65% JULIO CESAR CASTRO 5% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN IBAGUÉ-TOLIMA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye " LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.
Objeto:	CONTRATAR LA "Ejecución de Diagnósticos y Obras de Mejoramiento de Infraestructura de Establecimientos Educativos que Requieren Intervención de Ambientes Escolares para el Regreso a la Presencialidad - Grupo 1 - Cartagena - Bolívar".
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MIRAMAR
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: : 1.049.613.787

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	60,00%	SI
2	MARA LIMITADA	800020156-8	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S-N. 1193-2014. TOTAL	3962,00 195,58 4157,57	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S-N. TOTAL	3962,00 3962,00	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.818.853.649,00 Pesos
	3.002,97 SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.401,39 SMMLV

Contrato 1: No		<u>S-N.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2014	Componente que acredita	Cantidad 3962,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LIMITADA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S., debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita. Documento sin foliar: FACTURA DE VENTA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>1193-2014.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M 56) - (EBI: 0065/2014).	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/09/2015	Componente que acredita	Cantidad 195,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 630.094.679,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	195,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALBERTO RINCON GUZMAN 80% <u>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA 20%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TUNJA, debidamente suscrito. Documento sin foliar: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TUNJA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TUNJA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	RB DE COLOMBIA S.A				
Representante Legal:	CARMÉN LUCÍA PINILLA FRANCO C.C No 51.748.060				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093041	8165,29	SI
			277 de 2005	10368,47	
			TOTAL	18533,76	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093041	8165,29	SI	
		TOTAL	8165,29		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.818.853.649,00 Pesos			
		2.728,28 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.273,20 SMMLV			
Contrato 1: No	2093041				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DE TORCOROMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTÁ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.818.853.649,00	Pesos
	2.728,28	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.273,20	SMMLV

Contrato 1: No	192 de 2016
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	1/04/2017	<table border="1"> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td><u>6638,12</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>6638,12</td> </tr> </table>		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>6638,12</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	6638,12
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>6638,12</u>						
b. (0,7 veces el valor del PE)	6638,12						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td><u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 192 de 2016 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Giraldo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas cubiertas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	Mina Rueda Sarmiento C.C.: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	179-91-2011 336-2009 44 DE 2012 TOTAL	0,00 4104,04 445,14 4549,17	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	336-2009 TOTAL	4104,04 4104,04	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.818.853.649,00	Pesos		
		2.728,28	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.273,20	SMMLV		
Contrato 1: No	179-91-2011				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SI FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 No 4-75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.				

Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURIA: SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 179-91-2011 suscrito con la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación NO suscrita de ejecución del contrato de obra , donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURIA ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor total.</p> <p>Teniendo en cuenta, que el documento no se encuentra suscrito no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con las alternativas descritas en las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, por tanto es posible acreditar el valor ejecutado, la fecha de terminación. Adicionalmente, no se evidencia el área cubierta construida o intervenida, teniendo en cuenta que dentro del objeto del contrato se evidencia la ejecución de diseños y por tanto se da aplicación a lo dispuesto en los terminos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA DE 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "</p>		

Contrato 2: No	336-2009		
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No.25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE VOZ Y DE DATOS		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.297.190.162,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10285,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4104,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 336-2009 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRATO DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 3: No	44 DE 2012		
Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, UBICADAS EN LA CARRERA 7 No 31-10 DEL EDIFICIO TORRE BANCOLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDAS LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTOS DE RED Y DATOS		
Fecha de terminación			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 524.815.492		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	890,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	445,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012:</u> SISCOTEL LTDA 50% VENTANAR S.A 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 44 DE 2012 suscrito con la UIAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620 de Puerto Colombia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	35,00%	NO	
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	35,00%	SI	
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802.023.626-9	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	01-2016-002374	2320,30	SI
			SI-C-2455-2015	20288,61	
	TOTAL			22608,90	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	01-2016-002374	2320,30	SI	
		TOTAL			2320,30
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.818.853.649,00	Pesos		
		2.728,28	SMLLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.273,20	SMLLV		
Contrato 1: No	01-2016-002374				

Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.625.425.427,60	a. (1,5 vez el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4640,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Contrato 2: No	SI-C-2455-2015			
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	31.079.043.593,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	20288,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		39781,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		20288,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI: JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS 51% BECSA SAU SC EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL SC EN COLOMBIA 24%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SI-C-2455-2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra debidamente suscrito - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y el % de participación. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO LA FÉ				
Representante Legal:	JOSE JOSE AVILEZ PERALES C.C: 12.522.884				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859	30,00%	SI	
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	20,00%	SI	
3	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	824.006.325-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	443 DE 2018	12463,03	SI
			001 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017	2496,62	
			PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.	1019,18	
			TOTAL	15978.83	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	443 DE 2018	12463,03	SI
TOTAL			12463.03		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.818.853.649,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.728.280.473,50	Pesos	
		\$	3.002,97	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.273.197.554,30	Pesos	
		\$	1.401,39	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>443 DE 2018</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MI JAGUA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/03/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>12463,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.675.108.717,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>12463,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15578,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12463,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% DICEP S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 87-88: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL CIS MI JAGUA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 89-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor obra ejecutada y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 12463,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>001 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017</u>			
Objeto:	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SANTA RITA (EL CRUCE) Y LA AURORA, CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	1/09/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2496,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.302.247.638,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3120,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2496,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% MEG OBRAS 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 93-95: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES LOCATIVAS CHIRIGUANA. debidamente suscrito.</p> <p>Folio 96-101: ACTA FINAL DE OBRA No. 4, documento emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ / ALCALDÍA MUNICIPAL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor obra ejecutada y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 2496,62 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	<u>PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.</u>			
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/06/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1019,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.851.903.555,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2038,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1019,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102-103: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 104-140: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 141-149: OTROSÍ No. 1 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 150-163: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 164-186: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 187-192: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado \$ 1.865.412.284 (Etapa 1 Estudios/Diagnósticos \$ 13.508.729 y Etapa 2 Obra \$ 1.851.903.555).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1019,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% y de JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO G1				
Representante Legal:	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C: 79.240.954				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6	50,00%	NO	
2	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.954	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0030.0034.018.016-024-2015	5022,27	SI
			0503 DE 2013	0,00	
			0363-2016	0,00	
			TOTAL	5022,27	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0030.0034.018.016-024-2015	5022,27	SI
TOTAL			5022,27		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.818.853.649,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.728.280.473,50	Pesos	
		\$	3.002,97	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.273.197.554,30	Pesos	
			1.401,39	SMMLV	

Contrato 1: No	0030.0034.018.016-024-2015		
Objeto:	Construcción Etapa I Universidad deL. valle Sede Zarzal		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/08/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 5022,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.078.697.423,15	b. (0.7 veces el valor del PE)	5022,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16740,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5022,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROVERALCISACOLOMBIA 70% OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD DEL VALLE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO RAOK 2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 5022,27 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 30% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	0503 DE 2013		
Objeto:	Adecuación Y Mantenimiento De La Infraestructura Física De Las Sedes Del Nivel Central Que Incluyen La Escuela De Estudios E Investigaciones Criminalísticas Y Ciencias Forenses - La Sede Salitre Nivel Central- Y La Sede Paloquemao De La Ciudad De Bogotá.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/12/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.344.149.229,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11922,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO RAOK, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO RAOK, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 3: No	0363-2016		
Objeto:	Adecuación y remodelación de dependencias del nivel central de la fiscalía general de la nación en Bogotá.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/08/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.426.997.548	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6000,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO OKSAR, valor total, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO OKSAR, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
		TOTAL	10555,06		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.818.853.649,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.728.280.473,50	Pesos	
		\$	3.002,97	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.273.197.554,30	Pesos	
		\$	1.401,39	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>1569 de 2017</u>	
Objeto:		DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JASA LTDA. 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 284-287: DOCUMENTO CONSTRUCCIÓN UNION TEMPORAL JACA, debidamente suscrito. - Folio 288: CERTIFICACIÓN, documento emitido por INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / IDIPRON como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 10555,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO BALTASAR				
Representante Legal:	KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA C.C: 1.020.739.912				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARCELEC S.A.S.	900.024.950-0	70,00%	SI	
2	EL OLIVAR S.A	900.088.583-3	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130936	2811,68	SI
			213315	1290,30	
			2060840	1847,71	
			TOTAL	5949,68	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130936	2811,68	SI
TOTAL			2811,68		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.818.853.649,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.728.280.473,50	Pesos	
		\$	3.002,97	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.273.197.554,30	Pesos	
			1.401,39	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>2130936</u>		
Objeto:	Estudios, diseños y construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Tunja – Boyacá, para 500 cupos.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/05/2014	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>2811,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.534.679.451,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2811,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5738,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2811,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S. 49% LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 251-260: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CDI TUNJA 2013 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado \$ 3.627.201.412 (Etapa 1 Estudios/Diseños \$ 92.521.961 y Etapa 2 Obra \$ 3.534.679.451), fecha de vencimiento y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2811,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARCELEC S.A.S. 49% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>213315</u>		
Objeto:	Estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el municipio de El Colegio Cundinamarca, para 65 cupos.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/03/2014	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>1290,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.826.401,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1290,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1290,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 262-263: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE) como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado \$ 843.469.950 (Etapa 1 Estudios/Diseños \$ 48.643.550 y Etapa 2 Obra \$ 794.826.401), fecha de vencimiento y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1290,30 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>2060840</u>		
Objeto:	Realizar la construcción de la Biblioteca del Municipio de Villanueva en el Departamento del Casanare.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/02/2007	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>1847,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.671.166.040	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6159,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1847,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51% 40% ARCELEC S.A.S. 30% BDP LTDA 15% CARLOS RUEDA ALVAREZ 15%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 265-266: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL QUIMPER con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado \$ 2.671.166.039,61, fecha de terminación y actividades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1847,71 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-079-2021.				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	11				
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C: 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI
			028-2010	1315,56	
			08-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-20	1083,40	
			TOTAL	5084,57	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI
TOTAL			2685,61		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.818.853.649,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.728.280.473,50	Pesos	
		\$	3.002,97	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.273.197.554,30	Pesos	
			1.401,39	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>017-OP-2016</u>			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	6/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO DE OBRA, ADICIÓN No. 1 y OTROSIES No. 2 y 3, documentos emitidos por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscritos.</p> <p>* ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2685,61 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>028-2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN AÑO 2010			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/03/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1315,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 704.615.808,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1315,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1315,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO Y ADICIÓN No. 1 debidamente suscritos.</p> <p>* ACTA FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato mas adición y fecha final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1315,56 en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	<u>90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021)</u>			
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	23/07/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1083,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 984.293.064		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1083,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CONTRATO DE OBRA, OTROSÍ No. 1, debidamente suscritos. * ACTA DE INICIO debidamente suscrita. * ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrita. * ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato (Etapa 1 Diagnósticos \$ 23.562.000 y Etapa 2 Obra \$ 984.293.064,29). mas adición y fecha final. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1083,40 en el contrato ejecutado.</p>
	Observación general: